

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INTERPOSICIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS TRAMITADAS EN EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 25 (VEINTICINCO) DE JUNIO AL 25 (VEINTICINCO DE JULIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).**

**Fundamentación**

Los artículos 417 fracción I de la Ley Electoral del estado de San Luis Potosí, 33 del Reglamento en Materia de Denuncias y 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, ambos reglamentos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, establecen que la Secretaría Ejecutiva deberá rendir un informe sobre la interposición, trámite y substanciación de las quejas o denuncias interpuestas ante el Consejo; en cumplimiento a las disposiciones señaladas por este conducto se presenta al Pleno del Consejo el siguiente informe.

**Periodo**

El periodo que se informa comprende del día veinticinco de junio al veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

**I. De los procedimientos sancionadores ordinarios (POS)**

Durante el periodo que se informa que **no se recibió ningún** procedimiento sancionador ordinario.

Ahora bien, el número de quejas concluidas y pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	EN SUSTANCIACIÓN
2024	1

## II. De los procedimientos sancionadores especiales (PES)

Por lo que corresponde a los Procedimientos Sancionadores Especiales, durante el periodo el cual se informa **no se recibió ningún escrito de denuncia**, dando un total de **113 (ciento trece) procedimientos recibidos durante el presente año.**

En ese sentido, el número de quejas concluidas y pendientes de resolver al día de la fecha, que se tramitan como procedimientos especiales, según el año de interposición, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	EN SUSTANCIACIÓN
2021	1
2022	2
2023	3
2024	47

## III. Cuadernos de antecedentes.

Por lo que refiere a los cuadernos de antecedentes, si bien el artículo 16 del Reglamento en Materia de Denuncias de este Consejo, refiere que son todas aquellas quejas o denuncias carentes de vía específica regulada legalmente, al día que se informa se han integrado **26 (veintiséis) cuadernos de antecedentes.**

**MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**